



Negociado
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS
Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA**
SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL
"SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE
REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR
- NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento
CON18I00KN

Expediente
AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

DECRETO

Examinado el expediente de referencia, en relación con la convocatoria de subvenciones para actuaciones relativas al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "San José Artesano", en el municipio de Avilés, en ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATIONEU en el Principado de Asturias, se resuelve en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero.-** Por Real Decreto de 853/2021, de 5 octubre, se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 239, de 6 de octubre de 2021), estableciendo en su artículo 1.1, "(...) Este real decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 28, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 67 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, tiene por objeto establecer las normas especiales que pueden considerarse como bases reguladoras o directamente incorporadas, en su caso, a las bases reguladoras de las subvenciones que, a su amparo, otorguen las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla".
- Segundo.-** El meritado Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, regula seis programas de ayudas, siendo uno de los cuales el relativo a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, cuyo objeto de conformidad con el artículo 9 es, "la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población".
- Tercero.-** Por resolución de 21 de noviembre de 2022 (BOPA núm. 228 de 28-XI-2022), la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, establece el procedimiento de selección de las propuestas que se presenten para acceder a la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL "SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR - NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Documento

CON18I00KN

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

Cuarto.- Con fecha 1 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento de Avilés presenta solicitud a la citada convocatoria.

Quinto.- El 29 de marzo de 2022 (BOPA núm. 76 de 21-IV-2023), la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar resuelve la selección de las propuestas presentadas para acceder a la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Sexto.- Con fecha 22 de mayo de 2023, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Avilés, firman el Acuerdo Nº 08 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "San José Artesano", en el municipio de Avilés, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –financiado por la Unión Europea- Next Generation EU en el Principado de Asturias. En el acuerdo cuarto de dicho documento se especifica que el Ayuntamiento de Avilés entregará las ayudas de rehabilitación edificatoria a los propietarios por el procedimiento de concesión directa/concurrencia no competitiva, siempre que cumplan los requisitos y condiciones establecidas y exista disponibilidad presupuestaria.

Séptimo.- La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar resuelve conceder al Ayuntamiento de Avilés el 9 de junio de 2023, una subvención para acceder a la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativas a la rehabilitación de edificios de viviendas del Barrio de "San José Artesano" - (Barrio Buenavista).

Del importe total de subvención concedida 4.045.884,00 €, la cuantía destinada a rehabilitación edificatoria corresponde a 3.937.600,00 €, según lo especificado en el Acuerdo de Comisión Bilateral indicado en el expositivo Sexto.

Octavo.- Por Decreto n.º 1138/2024, de 12 de febrero, se dispone lo que a continuación se indica:

- La iniciación del procedimiento para la concesión de subvenciones para actuaciones relativas al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "San José Artesano", en el municipio de Avilés, en relación con la ejecución de



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DERECHOS
SOCIALES Y BIENESTAR



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA
SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL
"SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE
REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR
- NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Documento

CON18I00KN

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU en el Principado de Asturias.

- Que por la directora de Disciplina Urbanística y Planeamiento se recabara el documento contable de retención de crédito y se elaborara informe con propuesta de resolución, que contuviera todos los extremos que han de constar en la convocatoria.

Noveno.- Obran en el expediente los siguientes documentos:

CODIGO	DOCUMENTO
CON18I00IK	CONVOCATORIA
CON18I00FS	ANEXO I- PROPUESTA ESTETICA
CON18I00FT	ANEXO II- SOLICITUD
CON18I00FY	ANEXO III- INFORMACION TECNICA
CON18I00FZ	ANEXO IV- DOCUMENTACION TECNICA
CON18I00G0	ANEXO V- ACTUACIONES- PRTR
CON18I00G1	ANEXO VI- DECLARACION -DNSH
CON18I00G2	ANEXO VII- DECLARACION -CESION-TRATAMIENTO- DATOS
CON18I00G3	ANEXO VIII- CIRCULARIDAD
CON18I00G4	ANEXO IX- DACI
CON18I00G5	ANEXO X- CRISIS Y MINIMIS
CON18I00G6	ANEXO XI- CARTEL
CON18I00G7	ANEXO XII- DOCUMENTACION- FINAL
CON18I00G8	ANEXO XIII- DOCUMENTACION ENDOSO
CON18I00GA	ANEXO XIV- COMUNICACION- DATOS- COMUNEROS

Contiene esta documentación, la convocatoria de subvenciones y anexos que regulan la gestión de la subvención por parte de sus potenciales destinatarios.



Negociado
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS
Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA**
SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL
"SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE
REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR
- NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento
CON18I00KN

Expediente
AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

Obra igualmente en el expediente, con código de documento CON18I00IM el informe de la Directora de Servicios Técnicos proponiendo la aprobación de la convocatoria y sus anexos.

Asimismo, consta en el expediente con código de documento CON18I00IN, el informe del Servicio Jurídico en sentido favorable a la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de las subvenciones para las actuaciones relativas al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "San José Artesano", (Barrio Buenavista) en el municipio de Avilés.

Décimo.- Se ha practicado retención del crédito con número de operación 220240002547 por importe de 3.937.600 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 161 15210 78022 SUBV. REHABILITACION ERRP SJA PRTR.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Constituye objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones para actuaciones relativas al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de "San José Artesano", en el municipio de Avilés, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU en el Principado de Asturias en Avilés, en régimen de concesión directa y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones. Con la convocatoria y concesión de estas subvenciones se está ejercitando la competencia de "Conservación y rehabilitación de la edificación", prevista como competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local (con las modificaciones que en esta norma ha introducido la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones, en régimen de concesión directa se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OGMS), al disponer que:



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL "SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR - NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Documento

CON18I00KN

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

"10. c) Subvenciones concedidas de forma directa en base a razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública."

"11. 3. Asimismo, y con carácter excepcional, podrán concederse de forma directa otras subvenciones cuando se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, de acuerdo, asimismo, con el procedimiento regulado en la presente normativa."

Tercero- El capítulo II, artículos 20 a 24 de la OGMS, regula el procedimiento de concesión directa. La presente convocatoria cumple, en lo esencial, con el contenido del artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

El procedimiento deberá seguir las fases de instrucción y resolución, en los términos previstos en los artículos 22 y 23 de la OGMS, y en lo previsto en la presente convocatoria.

Cuarto.- Régimen jurídico y naturaleza jurídica.

El régimen jurídico en materia de subvenciones se encuentra regulado, de un lado, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS) y, de otro lado, la posibilidad de conceder subvenciones, en régimen de concesión directa se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OGMS) cuyo texto íntegro ha sido publicado en el BOPA de fecha 4 de junio de 2019, al disponer que el carácter excepcional, podrán concederse de forma directa otras subvenciones cuando se acrediten razones de interés público, social económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, de acuerdo, asimismo, con el procedimiento regulado en la presente normativa, aprueben los órganos competentes y para adjudicar, con el límite fijado en las respectivas convocatorias, dentro del crédito disponible.

Este procedimiento de tramitación consiste en la evaluación de las solicitudes, efectuada conforme a los criterios establecidos en la resolución e informe del



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA
SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL
"SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE
REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR
- NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Documento

CON18I00KN

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

instructor en el que conste que de la documentación obrante se justifica, en su caso, la concesión de la subvención.

Quinto.- Esta convocatoria está incluida en la financiación de las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativas a la rehabilitación de edificios de viviendas del Barrio de "San José Artesano".

Del importe total de subvención concedida 4.389.964,00 €, la cuantía destinada a rehabilitación edificatoria a conceder mediante subvención en concesión directa a los edificios del Barrio corresponde a 3.937.600,00€, según lo especificado en el Acuerdo de Comisión Bilateral indicado en el expositivo Sexto.

Sexto.- Corresponde a la Concejala Delegada del Área de Hacienda, Turismo, Comercio y Juventud de este Ayuntamiento la competencia para aprobar la presente convocatoria de subvenciones, previa fiscalización del expediente por parte de la Intervención municipal.

Vista la fiscalización efectuada por la Intervención Municipal con fecha 23 de febrero de 2024, con resultado de conformidad y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas correspondientes al Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según se recoge en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a las Bases y Anexos que se citan en el antecedente de hecho noveno.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a la cantidad de 3.937.600,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 161 15210 78022 SUBV. REHABILITACION ERRP SJA PRTR, según el documento INT18I00GE.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJO DE GOBIERNO
SOCIAL Y BIENESTAR

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: **DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA
SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL
"SAN JOSÉ ARTESANO". PROGRAMAS AYUDA MATERIA DE
REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR
- NEXTGENERATIONEU EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Documento

CON18I00KN

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



0K2C6I1D431C3M6S12FX

Tercero.- Disponer la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la Web municipales y extracto, si procede, en los medios de comunicación.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJO DE GOBIERNO
SOCIAL Y BIENESTAR